INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los accionistas de: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A.

Opinión

He auditado los estados financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Al cierre del ejercicio económico 2017, la entidad registra cuentas por cobrar con la empresa pública REGISTRO CIVIL, por la cantidad de \$53.357,12, los cuales por confirmación de esta entidad no serán recuperados, por lo tanto, debe existir una provisión total sobre dicha cuenta.

En tal sentido, excepto por lo indicado, en el párrafo anterior, los estados financieros adjuntos se presentan razonable, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la entidad COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., al 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados integrales y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo a dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría los estados financieros" de mi informe. Soy independiente de la entidad COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética para Contadores públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) para Contadores Públicos, junto con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en la República del Ecuador. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para la opinión.

Asuntos de énfasis

Llamamos la atención a la Nota 4.1, a los estados financieros adjuntos, en la que se explica que los estados financieros fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Cabe señalar que la empresa ha tenido criterios de funcionamiento

bajo la normativa de cooperativas de transporte que tienen otra base de presentación y que crean ciertos casos especiales de aplicación. Los estados financieros han sido preparados para asistir a la Compañía en el cumplimiento de la presentación de estados financieros a la entidad de control. Mi informe está dirigido a los Accionistas y Administración de la Compañía y para la presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y no debe ser distribuido a otros. Mi opinión no ha sido modificada por este asunto.

En cuanto la Nota 12, referente al cumplimiento de la normativa referida a "Beneficios a los Empleados" incluimos en el párrafo de énfasis el cálculo actuarial del "Valor Actual de la Reserva Matemática", necesaria para financiar las obligaciones impuestas por la aplicación de la jubilación patronal, según lo establecido en el Art. 216 del Código del Trabajo según codificación 2005-017 publicado en el Registro Oficial N.º 167 del 16 de diciembre del 2005, valoradas al 31 de diciembre de 2017, así como las provisiones por desahucio. El referido cálculo se efectuó con base en la obtención de los rendimientos promedio de los bonos emitidos por el Gobierno Ecuatoriano; y la obtención del promedio de dicha tasa con la tasa pasiva referencial del Banco Central del Ecuador.

Asimismo, Ilamo la atención en la Nota 11 de los saldos mantenidos en la cuenta TICKET POR PAGAR los cuales suman la cantidad de \$82.207,44, a los fines de que la junta determine el reconocimiento de estos fondos originados en años anteriores.

La Nota 8 que contiene el saldo de CXC INSTITUCIONES, incluye un valor de 231.218,80, que nace del reconocimiento de servicios prestados en el año 2017 y que aún no han sido facturados, de igual forma en la nota 11 se describe PROVISIONES POR PAGAR que contiene varios gastos asociados a los ingresos por un monto de 162.116,41, que aún no han sido facturados, se debe tener especial cuidado con los impactos tributarios que se derivan del reconocimiento diferente a las fechas de causación.

En la Nota 8 podemos constatar un valor de 57.227,21 en CxC SRI, correspondiente a un pago indebido realizado al Servicio de Rentas Interna (SRI), que deberá considerarse su recuperación.

Asuntos clave de auditoria

Los Asuntos Clave de Auditoría son aquellos que, a mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría a los estados financieros de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de la auditoría consolidada como un todo, y en la formación de mi opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos, en el presente caso se evaluó los ingresos y cuentas por cobrar como aspectos claves de auditoría.

Otra información

La Administración de la Compañía es responsable de la otra información. La otra información comprende el informe anual, pero no incluye los estados financieros y mi informe de auditoría respectivo.

Mi opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expreso ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o los conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base a la revisión del informe anual que la Administración presentará a la Junta de Accionistas, se llegará a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estoy obligado a informar sobre este hecho a los encargados del Gobierno de la Entidad.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y de control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Los miembros de la Administración de la Compañía son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

 Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto estén libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir una opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria siempre detecte una incorrección material cuando existan.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales, si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

- Como parte de la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoria, aplico el juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:
 - 2.1.1 Se identificó y valoró los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, se diseñó y aplicó procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
 - 2.1.2 Se obtuvo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
 - 2.1.3 Se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- 3. Se concluyó sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si se concluye que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expreso en mi opinión modificada. Mi conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha del informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- 4. Se comunicó con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de las auditorías planificadas y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

1. Mi informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Entidad COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISMO ESCOLAR UNIPRO C.A., como agente de percepción y retención por el ejercicio económico terminado el 31 de

diciembre de 2017, establecido por el Servicio de Rentas Internas, se emitirá por separado, siendo responsabilidad de la administración la elaboración de estos. Dr. Eduardo Alexei Estrella Morales **RNAE 1045** Quito, 29 de marzodel 2018

